

Designan Representantes del Comité de Supervisión del Fondo Contravalor constituido en el marco de operación de administración de deuda aprobada por D.S. Nº 112-2011-EF

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 694-2012-EF-10

Lima, 18 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF, se aprobó la operación de administración de deuda, bajo la modalidad de canje de deuda, para financiar el Proyecto de Gestión Efectiva de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE III; el Proyecto de Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad a través del Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas - PRONANP; y el Proyecto para la Conservación de las Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Perú, con énfasis en la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Tercera Fase del Programa Protección de Áreas Naturales - PAN III, hasta por un monto ascendente a EUR 7 998 907,01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE Y 01/100 EUROS), correspondiente a una parte de las obligaciones que el Gobierno Peruano mantiene pendientes de pago al Gobierno de Alemania;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo, dispone la constitución de un Fondo Contravalor de los recursos provenientes de la aludida operación de administración de deuda a ser administrada por el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - PROFONANPE, en los términos y condiciones a ser acordados con el Gobierno de Alemania.

Que teniendo en cuenta las competencias de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de evaluación de proyectos, se considera conveniente designar como representantes del MEF ante el aludido Comité de Supervisión a un funcionario que pertenezca a dicha Dependencia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 731-2011-EF-52 se designó a los funcionarios de la Dirección General de Política de Inversiones, Sres. Juan del Carmen Haro Muñoz y a la señorita Mónica Muñoz Najar Gonzales, como representante titular y representante alterno respectivamente del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Comité de Supervisión del Fondo Contravalor constituido en el marco de la operación de administración de deuda aprobada por el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha las designaciones como Representantes titular y alterno del Comité de Supervisión del Fondo Contravalor constituido en el marco de la operación de administración de deuda aprobada por el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF, de las personas que se detallan a continuación:

1. Juan del Carmen Haro Muñoz - representante Titular.
2. Mónica Muñoz Najar Gonzales - representante Alterna.

Artículo 2.- Designar como Representantes del Comité de Supervisión del Fondo Contravalor constituido en el marco de la operación de administración de deuda aprobada por el Decreto Supremo Nº 112-2011-EF, a las siguientes personas:

1. Rafael Ignacio Palacios Pérez - Especialista Sectorial de Desarrollo Agrícola, Rural y Ambiental de la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) - Representante Titular.
2. Jesús Ruiton Cabanillas - Director de Inversión Pública de la Dirección General de Política de Inversiones (DGPI) - Representante Alterno.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución ministerial a los miembros del Comité de Supervisión y a los interesados para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas